



EXTERNALIZACIÓN

**GESTIÓN
INTEGRAL**

INTERNACIONAL

**LICITACIÓN
PÚBLICA**

OFERTA GESTIÓN INTEGRAL DE LICITACIÓN:

12-V-7050.A.1; 54.624/23 PROYECTO DE ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA MEJORA DEL RAMAL DE CONEXIÓN ENTRE LA V-11 Y LA A-3 EN DIRECCIÓN MADRID. PROYECTO COMPLEMENTARIO Nº 1 DE LA OBRA: DUPLICACIÓN DE LA CALZADA DE LA N-220 DE ACCESO AL AEROPUERTO DE VALENCIA. ENLACE AEROPUERTO / ENLACE DE LA V-30. PROVINCIA DE VALENCIA

LICITI GESTIÓN INTEGRAL S.L.

12-V-7050.A.1; 54.624/23 PROYECTO DE ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA MEJORA DEL RAMAL DE CONEXIÓN ENTRE LA V-11 Y LA A-3 EN DIRECCIÓN MADRID. PROYECTO COMPLEMENTARIO Nº 1 DE LA OBRA: DUPLICACIÓN DE LA CALZADA DE LA N-220 DE ACCESO AL AEROPUERTO DE VALENCIA. ENLACE AEROPUERTO / ENLACE DE LA V-30. PROVINCIA DE VALENCIA

PROYECTO GESTION INTEGRAL DE LICITACIÓN

Fecha	25 de septiembre de 2023
Licitación	12-V-7050.A.1; 54.624/23 PROYECTO DE ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA MEJORA DEL RAMAL DE CONEXIÓN ENTRE LA V-11 Y LA A-3 EN DIRECCIÓN MADRID. PROYECTO COMPLEMENTARIO Nº 1 DE LA OBRA: DUPLICACIÓN DE LA CALZADA DE LA N-220 DE ACCESO AL AEROPUERTO DE VALENCIA. ENLACE AEROPUERTO / ENLACE DE LA V-30. PROVINCIA DE VALENCIA
Presupuesto de Licitación	3.581.308,72 EUR..
Entidad Contratante	Dirección General de Carreteras
Fecha de Presentación	31/10/2023 a las 19:00
Clasificación	B-2-4 / G-4-5

1.- Reunión de inicio:

- Aceptación del presupuesto y nombramiento de interlocutor de la empresa.
- Trasvase documental a LICITI
- Asignación de equipo gestor del proyecto LICITI.

2.- Visita a Obra y consultas

- Visita y toma de datos a la ubicación del proyecto.
- Contacto e identificación de la mesa de contratación si procede.
- Consultas sobre pliegos

3.- Desarrollo documental de la licitación

- Coordinación con interlocutor de la empresa
- Chequeo y elaboración de la documentación Técnica.
- Presentación a revisión.

DETALLE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

1. MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROCESO DE EJECUCIÓN, PROGRAMA DE TRABAJOS Y PLAZO DE EJECUCIÓN

La memoria descriptiva será la base para explicitar el contenido del programa de trabajos.

Describirá los procesos de ejecución de las actividades más significativas de la obra, enumerando los procesos constructivos y los elementos que incorporarán los mismos.

Reflejará la planificación de las actuaciones necesarias ordenándolas desde un punto de vista tanto físico como temporal.

Expondrá las características de los medios técnicos, haciendo referencia, en su caso, a las prescripciones técnicas que sean de obligado cumplimiento.

La **memoria** deberá contener, al menos:

- Un resumen de los medios personales y materiales que estiman necesarios para ejecutar el contrato. En este documento se designará, al menos, el perfil del técnico titulado que el contratista propone como delegado de obra.
- La concepción global de la obra (evitando copiar la memoria del proyecto).
- La descripción de todas las actividades importantes o complejas y de los procesos constructivos propuestos.
- El análisis en esos procesos de las operaciones simples que forman parte de cada actividad.
- La relación de las fuentes de suministro de materiales y validación de las mismas, en su caso.
- El análisis de las necesidades de acopios y de instalaciones auxiliares.

- 
- El estudio de los medios de transporte y de las plantas de producción de materiales.
 - El análisis de los condicionantes externos y de los climatológicos.
 - Desvíos provisionales y reposiciones de servicios con sus medidas de señalización y seguridad previstas.
 - Las zonas previstas para préstamos y vertederos.
 - Relación de las unidades o partes de la obra que se realizarán mediante subcontratación. A los efectos establecidos en el artículo 215.2 de la LCSP, el licitador no está obligado a concretar el nombre o el perfil empresarial del subcontratista o subcontratistas propuestos.

El programa de trabajos se redactará de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- Se justificarán los rendimientos medios previstos de las actividades incluidas en el mismo, que garanticen el plazo ofertado, teniendo en cuenta los equipos humanos y materiales ofertados adscritos a cada una de las actividades descritas en la memoria.
- El programa de trabajos deberá redactarse de modo que el plazo total de la obra sea, como máximo, el reseñado en el apartado 17 del cuadro de características y de modo que contenga la inversión de ejecución mensual (sin IVA) sobre la base del presupuesto base de licitación que figura en el apartado 3 del cuadro de características.
- Contendrá, al menos, la siguiente información:
 - Lista de actividades lo suficientemente representativa como para permitir analizar el desarrollo de las obras.
 - Duración estimada de cada actividad.
 - Holgura total de cada actividad y cualquier otro tipo de holgura que el licitador considere oportuno aportar, definiendo previamente su concepto.
 - Diagrama de espacios-tiempo en obras de tipo lineal.
 - Inversiones mensuales previstas sobre la base del presupuesto base de licitación que figura en el apartado 3 del cuadro de características.

Plazo de ejecución. Cada licitador expresará formalmente el plazo de ejecución que, según su programa de trabajos, estima necesario para la ejecución de la obra. Dicho plazo será igual o menor que el plazo máximo que figura en el apartado 17 del cuadro de características y deberá coincidir exactamente con el reflejado en el programa de trabajos presentado por el licitador. Asimismo, el licitador expresará todos los plazos parciales que proponga en su programa de trabajos y se encuentren incluidos en el apartado 17 del cuadro de características. Se justificará, en su caso, la reducción del plazo total de la obra.

2. PLAN DE CALIDAD

El licitador definirá las medidas que propone para controlar y garantizar la calidad de los trabajos en caso de resultar adjudicatario.

Para ello deberá aportar un **plan de control de calidad** específico para la obra, que incluirá, al menos, los siguientes aspectos:

- Aspectos concretos de las unidades de obra a controlar durante la ejecución de los trabajos y normativa técnica aplicable.
- Criterios de muestreo técnico y de aceptación y rechazo.
- Organización y organigrama del control de calidad.

3. PROGRAMA DE ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES

Los licitadores expondrán los sistemas de gestión ambiental de la empresa aplicables a la obra, la propuesta de medidas de gestión medioambiental y de los productos a utilizar en la obra, con inclusión de los certificados y demás documentos acreditativos de estos requisitos. En particular, deberán incluir un **programa de vigilancia ambiental** cuyo alcance y contenido podrá presentar mejoras de actuación medioambiental con respecto al contenido en el proyecto. Se identificarán especialmente las potenciales actividades generadoras de impactos y se especificarán las medidas correctoras o compensatorias propuestas para ellas.

En dicho programa se incluirán la organización y el organigrama correspondientes a las actuaciones medioambientales y se indicarán las actuaciones de vigilancia y seguimiento sobre los recursos del medio para las unidades de obra o grupos de unidades similares, así como para las siguientes operaciones:

- Replanteo.
- Ubicación y explotación de préstamos y vertederos.
- Localización y control de zonas de instalaciones y parque de maquinaria.
- Control de accesos temporales.
- Control de movimiento de maquinaria y utilización de equipos de lavado de ruedas automáticos.
- Desmantelamiento de instalaciones y zona de obras.
- Sistema de gestión de residuos y control de la contaminación (según RD 105/2008, de 1 de febrero).

Si los materiales a utilizar por el licitador provienen de un proceso de reciclado o reutilización en más de un 50 %, o son reutilizables, o tienen un grado de reciclabilidad superior a un 50 %, conforme a certificación emitida por un laboratorio u organización que no forme parte del mismo grupo de empresas al que pertenezca aquél, deberán cumplir las especificaciones técnicas del proyecto, así como el PPTP y cualquier otra norma técnica de obligado cumplimiento.

4. MEMORIA DE SEGURIDAD Y SALUD

Se redactará una **memoria de prevención de riesgos y seguridad** en la que se explicarán: